

este Ayuntamiento. seledio muchas bueltas
y en un niño época edad se entra la
mano, y saca unapelotilla de ziza an
amanillo de secha y. el dho Sr Juan
vnez Carrasco then. de una se saca un
redutilla de dize asi = Sr Diego Saera
Corda Alcalde ordinario desta d. y su
Juris dize en su estado epal consenta y
nuebe boto en amanillo Tehojing Ma
yo 29 del 1753 - Sr Juan Lrs fernandez
daca Plaza de Guayana = y estando pre
sente dho Sr Diego Saera como then de
Rex. azepto su suerza y en su efecto
Juro en forma de dho de cumplir bien
y fielmente con la obligaz. que su au
pala, y se obligaba y oblig. a ejercer
la R. Jurisdic. ordinaria durante
el año que asida desinsecutado
con toda fidelidad y sin agravio de parte
y se en carga de la cobranza de la
mitad de querey R. y en este año se
de paxosen y conq. sedena contribus
y tambien se obliga a poner los Impor
tes de dho R. querey en la plaza don
de toca y de toda ello dara buena cuen
ta y razon sin sin fraude ni agravio
alguna de q. saca apar y asado y
debre ni. al congo de esta d. de for
ma de potesta Razon no pague ni los
de cosa alguna q. lo qual y de may a
no no yriidente y dependiente de
Sr. sufiador a Juan de Maia y fernandez
vez desta d. que estando presente se
constitucion de fiadores y llano y paxo
dorey de el citado Sr. Diego sin q. con
tra este ni sus hijos preceda nis

